

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 1 de abril del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., abril 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, abril diecinueve del dos mil veintidós.

En atención a los escritos que anteceden, se reconoce personería a la abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**, para que actúe en representación de la parte demandante en el proceso **Ejecutivo** Singular de Mínima Cuantía, promovido por **BANCOLOMBIA S.A**, en contra de la señora **MARGARITA MARIA HERRERA HERRERA**, en sustitución de la abogada **JULIETH MORA PERDOMO** con las facultades otorgadas inicialmente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de abril de 2022. No. 066.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA**

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6ae54778849b8af2620b1661966cf46b1cd0b9956896012ea72568b4f1c921**

Documento generado en 18/04/2022 07:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>